

# J O S E R E Y E S

## II

Arzobispado de Santo Domingo  
 Archivo General de la Arquidiócesis.

Yo, Presbítero Canónigo ELISEO PEREZ SANCHEZ, Secretario de Cámara y Gobierno, y Director del Archivo General del Arzobispado de Santo Domingo, CERTIFICO en buena y debida forma que en este Archivo, Estante B, Cajón —5—, Legajo —3—, Libro —XX— de BAUTISMOS de la parroquia de —la Santa Iglesia Catedral— al folio —71—, bajo el número....., se encuentra la siguiente partida:

“En la Ciudad de Santo Domingo, a los veinte y dos días del mes de noviembre de mil ochocientos treinta y cinco años, yo, el infrascrito Cura Rector de esta Parroquia Mayor, bautizé solemnemente, puse santo oleo, y crisma a un niño nacido el día quince de los corrientes, al qual puse el nombre de JOSE RUFINO, hijo legítimo de los ciudadanos Rafael Reyes y de María Merced Siancas, nuestra parroquiana; fueron sus padrinos los ciudadanos José Rufino Mota y Cokasa Rodríguez, a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones; siendo testigos los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Manuel de la Asunción Dinó, y para que conste lo firmo, y de ello doy fé. (Fdo.) Gab. Rud. Costa, rúbrica”.

Es copia fiel y exacta de su original a que me remito, y para que así conste, expido, firmo y sello el presente certificado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año 1934.

Pbro. Eliseo Pérez Sánchez  
 Canónigo Secretario.  
 Director del Archivo General.

\* \* \*

El acta de bautismo, transcrita ad pedem litera por el Can. Eliseo Pérez Sánchez, en su calidad de Director del Archivo del Arzobispado de Santo Domingo, es un documento de autenticidad absoluta y da fe del ingreso del niño José Rufino en la comunión cristiana de la Iglesia Católica como hijo legítimo

de Rafael Reyes y de María Merced Siancas, —lo mismo que el acta de nacimiento levantada el mismo día— 22 de noviembre de 1835— por Martín Galicia como Oficial del Estado Civil de la Común de Santo Domingo,— y la cual figura inserta en la primera plana del sexto fascículo de Clío.

Confirma también la afirmación inductiva, hecha en aquella página, de que el testigo José Rufino Mota —cuyo era el nombre de pila impuesto al neófito— fue el padrino del futuro autor del Himno Dominicano.

Nos cumple agregar nuevos datos —algunos de los cuales nos han sido suministrados por la familia con amable gentileza— que sirven para conocer la descendencia de los padres del distinguido dominicano.

Sean como se articulan enseguida:

Rafael Reyes y María Merced Siancas, unidos en legítimo matrimonio, hubieron dos hijos: José Rufino y Francisca. Ambos nacieron y moraron en una modesta casa, antes bohío, sita en la calle del Arquillo, luego de Santo Tomás y ahora del Arz. Nouel. El No. 65 la señala. Francisca Reyes —que aun vive y ocupa la casa No. 13 de la Calle Sánchez— casó con Pablo Acevedo. De ese matrimonio quedan dos hijos: Pablo y Altagracia Acevedo Reyes. El maestro José Reyes formó su hogar con Carmen Molina. Y fueron varios sus hijos legítimos. Amalia, la mayor, casó con Mateo Peynado. Ambos murieron hace años. Adán Reyes y Molina, su hijo, fue una esperanza malograda. Tres hijas les sobreviven: Eva Reyes, Viuda Velásquez; Rosa Cruz Reyes de Barón; y Laura Reyes, Viuda Sánchez. La primera lució, por algún tiempo, la mejor voz de soprano entre las jóvenes dominicanas cultivadoras del bell-canto.

Ultimo dato: María Merced Siancas de Reyes murió, ya septuagenaria, el 6 de noviembre de 1884.

Ya el Himno de Reyes era un triunfo y estaba en boga.

## Elogio de Núñez de Cáceres

### Fragmento de un manuscrito histórico

El Dr. Vicente Lecuna —ilustrado historiógrafo e individuo de la Academia Venezolana de la Historia— ya había publicado, en el Boletín que a ella le sirve de órgano, la primera parte de las Memorias de Andrés Level de Goda, avisado e inquieto cumánés, contemporáneo de los próceres revoluciona-

rios del 5 de Julio y del 19 de Abril en Caracas; y, a falta de la segunda parte, aun ignorada, inserta ahora, en la doble edición Nos. 63 y 64, el contenido de un cuaderno pergeñado también por el mismo autor de las Memorias.

Antapadosis, palabra exótica, es el título

lo de ese complemento. Su contenido, impreso en 210 páginas en cuarto, arde al fuego de la pasión exacerbada por el fracaso. Diríase que sus opiniones y sus juicios pecan en unos por defecto y en otros por exceso. Las cuarenticuatro anotaciones, con que el Dr. Lecuna rectifica o ilustra afirmaciones equivocadas y conceptos injustos, bastan para creer en la enemiga acérrima del autor a insignes próceres y héroes de Venezuela heroica. Su enemiga y su odio los extrema con Bolívar!

En las cuatro últimas páginas impresas —escritas en 1823— trata el manuscrito de la revolución hecha por Núñez Cáceres bajo la bandera de la Gran Colombia, a deshora, en mal hora frustrada; y mientras a Don José María de Rojas —el prestante santiagués que procreó en Caracas una familia de próceres intelectuales— lo denigra e infama con asertos contradictorios e infundados; y mientras a Don Manuel López de Umerez, otro dominicano de viso, lo clava en la picota como un hombre ignorante e indigno, encumbrado por la adulación y la audacia, —hace un cálido elogio del carácter y la sabiduría del ilustre Dr. José Núñez de Cáceres.

Clío adopta esas páginas —las finales del manuscrito— aunque con la misma actitud de decoro y de reserva, asumida por el doctor académico e historiógrafo justiciero en las anotaciones ilustrativas con que hizo, en el Boletín de Agosto-Diciembre de 1933, la inserción de ese cuaderno de apuntes históricos, apéndice o complemento de las Memorias de Andrés Level de Goda.

## ANTAPODOSIS

Por este tiempo la parte española de la isla de Santo Domingo proclamó su independencia, bajo la dirección del verdaderamente sabio don José Núñez de Cáceres, teniente de gobernador, asesor general y auditor de guerra en aquella Capitanía General, de quien era Secretario por el Rey el abogado Don Manuel López de Umerez, y fué Núñez el que únicamente trabajó para que se verificase aquella proclamación. Podía llamarse dueño de Santo Domingo, porque a esto le llevaron su saber, amabilidad e irreprochable conducta. De allí mismo era fiel al rey; pero un petulante oficial español le insultó con indignación, y diciéndole entre otras cosas que era un insurgente. Núñez también indignado le contestó entre cosas diciéndole que no era insurgente, pero que muy pronto sabría ya lo que era; y en efecto, más por venganza que por opinión, hizo con su grande influjo y ascendiente proclamar la independencia. Ese mismo influjo sobre el primer gobernante había hecho colocar en la administración de Aduana de Puerto Plata a Don José María de Rojas, y en cuanto éste supo lo que su bienhechor Núñez había proclamado, llamó a un italiano de su confianza, le dió 300 pesos y con la mayor premuración lo despachó a la línea divisoria de la parte española y la francesa, que ya era

república de Haití, perteneciente a negros y mulatos. Esta república mantenía en la línea o frontera una fuerte guarnición, mandada por un general negro y tan luego como ésta recibió al italiano despachado por Rojas, le dió también trescientos pesos en clase de regalías o albricias y al momento dió parte al Presidente de la República, que era Boyer, quien de improviso plantó en la frontera un ejército de negros, quien sin detenerse invadió la parte española y se apoderó de ella, huyendo y emigrando muchos. Cuando el ejército negro invadió ya se sabía el presuroso viaje del italiano a la frontera, despachado por Rojas; y a la invasión de los negros se sublevó todo aquel vecindario para matarle, por lo cual huyó embarcándose aceleradamente con 5.000 pesos de la Real Hacienda, decían unos, o con 6.000 decían otros, y llegó a Santomas desde donde pidió a Puerto Rico permiso que fué negado para entrar allí, cuya negativa le obligó a embarcarse para La Guaira, e ignoro por cuáles antecedentes, o por cuáles relaciones le colocó Soublatte al acto en aquella aduana, la primera de Venezuela, en que se portó tan mal que fué depuesto y encausado por varios peculados de que al fin salió librado. Doy este muy lacónico análisis acerca del dicho Rojas, por la gran figura que ha hecho en Caracas, hasta llegar a ser Diputado al Congreso en la Cámara de Representantes, donde, con puñal en mano en el concepto de gran oligarca, asesó en ella un puñal al pecho del Secretario de Estado, Sanabria, porque la mayoría estaba en abierta conspiración contra el Presidente de la República, para deponerle arbitrariamente de un modo indigno, y echar en esta infeliz tierra una sangrienta revolución que la desapareciese.

Hasta los negros invasores vieron con respeto a Núñez permitiéndole su salida, cuando con publicidad y firme carácter emigraba con toda su familia embarcándose para La Guaira, de donde siguió a esta capital que frísimamente recibió tan agradable y afortunada adquisición, pues la envidia de tanto presumido sabio, sobreponiéndose a los nobles sentimientos, agravó los fueros de la hospitalidad, y perdiéndose de superior a un hombre con quien no podían alternar le tuvieron por un cualquiera. Núñez para mantenerse con pobreza, tuvo que poner una imprenta, sin saber el oficio de impresor. (44)

Llegó también López Umerez a Santomas, con toda su familia, y mandó a Puerto Rico una cuñada que le agenciasa su admisión allí pues el Gobierno se la negó. Era natural de Santo Domingo y pasante de abogado, que cubierto de miseria llegó en 1796 a Caracas, donde le acogió Doña Bernarda Garay de Llaguno, cuyo hermano el Doctor Don Carlos Garay logró por sus grandes relaciones se le recibiera de abogado, siendo ya estudiante de derecho: Pero cómo podría ganar este infeliz un medio real? La ordenanza de intendentes de Nueva España que gobernaba, disponía hubiese promotores fiscales de Real Hacienda en cada intendencia de provincia, y el Doctor Garay logró con el sueldo de 200 pesos anuales destino para Umerez en la de Cumamá, donde casó con una cumanesa y allí le cogió la gran novedad del 19 de Abril de 1810, arrojándose a ella y lisonjeando a los que componían la Junta Suprema. Con toda la familia se fué



para Santo Domingo a los dos años, y por medio de aquel Capitán General Don Pascual Real, uno de los jefes que vinieron a Venezuela en la expedición española mandada por el general Don Pablo Morillo, consiguió del Rey ser Secretario de la Capitanía General, que fué como lo sorprendió la revolución de la isla. Llegado a Santomas y rechazado en Puerto Rico no sabía que hacer, tenía miedo y con razón de no ser admitido en Venezuela, y le advertí ocurriese a su antiguo amigo el General venezolano José Francisco Bermúdez, primer jefe de Cumaná y su departamento para que le admitiese allí. Bermúdez le contestó mandándole el pasaporte con toda generosidad, confiado en que por su gran respecto nadie reprobaría esta operación; y dió a Umérez el consejo de que lograda ya esta seguridad partiese para La Guaira de donde si se le admitía pudiera seguir a Caracas, que era su aspiración, y si no se le admitía, continuase para Cumaná con la seguridad que llevaba de hallar las puertas abiertas y con la influencia de Bermúdez poder ir a Caracas, pasado un corto tiempo. Partió para la Guaira donde se le recibió, siguió a Caracas, siendo Valentín Garmendía jefe político y por los empeños y esfuerzos de Don Juan de la Madriz, fué colocado de escribiente con la dotación de 30 pesos mensuales en la secretaría del jefe político; tenía mala letra, y se le dió el negociado de borradores o minutas de las comunicaciones oficiales, pero no lo hacía bien aunque secretario de la capitania general de Santo Domingo y además abogado.

Entre tanto, muy diestro a la verdad en esto de adular con lánguido rostro y ojos bien húmedos, sabiendo dejarse ver como sumamente candoroso, logró ser Alcalde del Ayuntamiento, que hoy se llama Municipalidad, y dió gusto a todo influente, quisiera lo que quisiera. Por estos mismos medios

o plan de vida, fué juez letrado para la primera instancia en los pleitos, procurando que los decretos y sentencias fuesen a favor de los que pudiesen favorecerle, de cuyo modo fué subiendo hasta que llegó a ser Ministro de la Corte Suprema electo y reelecto sin poder ser nada, porque siendo de otro país, no habiendo sido fiel a la causa de la independencia, y habiendo admitido empleo en otra tierra, no era ciudadano de Venezuela según lo dispuesto en el No. 1.º del art. 11 y No. . . del art. 15 de la ley fundamental, y nunca tuvo carta de naturaleza, tal vez porque se le hubiese olvidado, pero no se le olvidó entrar en la corporación masónica que por las mismas razones o principios le llevó al grado 33. La república no tenía más que poder dar, no siendo la presidencia de ella, pero su Constitución no permitía estuviere en otras manos que las de los hijos del país, y Umérez se ocupaba en pretender cuanto había que dar. Logró una pensión de cien pesos al mes en clase de jubilación, y por el fatal estado del Erario público se la quitó lo mismo que a otros. Murió pobre a la edad de 80 años, y con pena he dicho lo que va expuesto, con el objeto de que mis descendientes, sepan como es que los hombres ineptos y bien ineptos han medrado y medran aquí. Ahora este negocio se halla en peor caso porque hasta los encarcelados por sus crímenes y los condenados a presidio tienen colocación en los puestos más respetables como adules y cuanto más indecente, chcheante y baja sea la adulación, más pronto es el premio con la mayor desvergüenza y gran escándalo público.

(44) Estas y otras afirmaciones análogas del autor deben tomarse con reservas. Si Rojas estaba en connivencia con los haitianos, por qué no se quedó en el país, sometido enseguida por más de veinte años a estos últimos?—V. L.

## La Bandera de la Raza

### UNION HISPANO-AMERICANA

Dr. Fed. Henriquez i Carvajal,

Santo Domingo.

El Consejo Directivo de la Unión Hispanoamericana, reunido en sesión solemne el día 16 de Agosto de 1933, puesto de pie y frente a la augusta Enseña de la Raza, en manos de su Abanderado Perpetuo Señor Capitán Angel Cambor, sanciona, con el más grande fervor patriótico y reverente admiración y respeto para los pueblos y personas que se nombran, el decreto siguiente:

VISTO: las ceremonias efectuadas en las Repúblicas de Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Panamá, Ecuador, Paraguay, Bolivia, y en el Puerto de Palos, en España, de las que hasta la fecha se ha recibido confirmación, con motivo del 441 aniversario de la salida de Colón del Puerto de Palos de Moguer para el descubrimiento de América.

RESULTANDO: que ellas fueron de un brillo inusitado debido al afán patriótico con que las prepararon las personas que han to-

mado parte en las mismas, lo que significa un acto de acendrado amor a las glorias inmarcesibles de la raza, que será siempre estímulo, al par que perenne recordación para las generaciones por venir, tan ejemplar conducta,

RESULTANDO: que en esas magnas ceremonias se elevó y se consagró definitivamente como Bandera de la Raza, la creada por el ilustre Capitán Dn. Angel Cambor y a la cual se le hicieron los honores de ordenanza en tales casos,

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que es tradición consagrada por los países hispanoamericanos la conmemoración de todos aquellos aniversarios reputados como fundamentales de la Nacionalidad y de la Raza, el que se efectuó el 3 de Agosto, del corriente año, por iniciativa de este Consejo Directivo, lo ha sido por primera vez en América y por la circunstancia transcendental de haber coincidido el mismo para izar oficialmente la Bandera de la Raza antes citada, como enseña común de Hispanoamérica,

CONSIDERANDO: que tan promisoro

